

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

###### *Destinos.*

O. M. 3.796/65 (D) por la que se modifica la Orden Ministerial número 2.992/65 (D. O. núm. 162), que afecta al Capitán de Corbeta D. Carlos Cordón y del Aguila. Página 2.142.

O. M. 3.797/65 (D) por la que se dispone pase destinado a las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Teniente de Navío D. Ricardo González Durán.—Página 2.142.

O. M. 3.798/65 (D) por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se reseñan.—Página 2.142.

O. M. 3.799/65 por la que se dispone pase a ocupar los destinos que se indican el personal del Cuerpo Jurídico que se cita.—Página 2.142.

###### *Instructores.*

O. M. 3.800/65 (D) por la que se nombra Instructor de la Escuela de Hidrografía, a bordo del buque-hidrógrafo «Tofiño», al Capitán de Corbeta (H) don Luis Claver Torrente.—Página 2.142.

###### *Profesores.*

O. M. 3.801/65 (D) por la que se nombra Profesor y Ayudante Profesor de los Alféreces de Fragata-Alumnos en los cursos a desarrollar en el Centro de Adies-

tramiento Departamental del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo a los Oficiales del Cuerpo General que se mencionan.—Página 2.142 y 2.143.

##### MAESTRANZA DE LA ARMADA

###### *Ascensos.*

O. M. 3.802/65 (D) por la que se promueve a la categoría de Capataz primero (Carpintero de Blanco) al segundo del mismo oficio D. Luis Díaz Castiñeira.—Página 2.143.

###### *Cruz a la Constancia en el Servicio.*

O. M. 3.803/65 (D) por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal de la Maestranza que se cita.—Página 2.143.

##### PERSONAL VARIC

###### *Contratación de personal civil no funcionario.*

O. M. 3.804/65 (D) por la que se dispone la contratación, con carácter fijo, con la categoría profesional de Oficial segundo Administrativo, de D. Adolfo Fernández Sola.—Páginas 2.143 y 2.144.

O. M. 3.805/65 (D) por la que se dispone la contratación, con carácter fijo, con la categoría profesional de Oficial segundo Administrativo, de D. Jesús Costas Costas.—Página 2.144.

###### *Mayordomos.—Bajas.*

O. M. 3.806/65 (D) por la que se dispone cause baja como Segundo Mayordomo Cecilio Reynaldo Saura.—Página 2.144.

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

#### Destinos.

**Orden Ministerial núm. 3.796/65 (D).**—Se modifica la Orden Ministerial número 2.992/65 (DIARIO OFICIAL núm. 162), que afecta al Capitán de Corbeta D. Carlos Cordón y del Aguila, en el sentido de que cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando antes del día 11 de noviembre del año actual.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.797/65 (D).**—Se dispone que el Teniente de Navío D. Ricardo González Durán desembarque de la fragata rápida *Osado* y pase destinado a las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.798/65 (D).**—A propuesta del Vicario General Castrense, se dispone que los Jefes y Oficiales del Cuerpo Eclesiástico que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar el que al frente de cada uno se indica.

Teniente Vicario de segunda D. Aurelio Pérez González.—Teniente Vicario de la Base Naval de Canarias, con carácter forzoso.

Capellán Mayor D. José Antonio Fernández Muñías.—Capellán de la Jurisdicción Central y del Ministerio de Marina y Jefe del Archivo Eclesiástico, con carácter voluntario.—(1).

Capellán primero D. José Antonio Roca Díaz.—Estación Naval de La Graña, con carácter voluntario.

Capellán segundo D. Ramón Piñeiro Goldar.—Plana Mayor de la Escuadrilla de Fragatas, con carácter voluntario. No cesará en su actual destino, Plana Mayor de la Primera Escuadrilla de Dragaminas, hasta que sea relevado.—(2).

(1) A efectos de indemnización por traslado de residencia, se encuentra comprendido en el apartado II del artículo 3.º de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128).

(2) A efectos de indemnización por traslado de residencia, se encuentra comprendido en el apartado e) del punto V del artículo 1.º de la Orden Ministerial número 2.242/59 (D. O. núm. 171).

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.799/65.**—En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 4.101/64, de 17 de diciembre, por el que se adaptan a la Jurisdicción Militar las normas orgánicas y procesales de la Ley número 122/62, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, se dispone que el personal del Cuerpo Jurídico de la Armada que se indica pase a ocupar, con carácter forzoso, los destinos de nueva creación que a continuación se relacionan, sin cesar en los que actualmente desempeñan.

Juez Togado Permanente de la Jurisdicción Central.—Teniente Coronel Auditor D. Luis María Lorente Rodríguez.

Juez Togado Permanente del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Comandante Auditor D. Ildefonso Couceiro Tovar.

Juez Togado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—Comandante Auditor D. Emilio Jiménez Villarejo.

Juez Togado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.—Comandante Auditor D. Manuel Querol Lombardero.

Juez Togado Permanente de la Base Naval de Canarias.—Comandante Auditor D. Joaquín Montull Lavilla.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Instructores.

**Orden Ministerial núm. 3.800/65 (D).**—Se nombra Instructor de la Escuela de Hidrografía, a bordo del buque-hidrógrafo *Tofiño*, a partir del 11 de agosto de 1964, al Capitán de Corbeta (H) don Luis Claver Torrente, en relevo del Jefe del mismo empleo y Especialidad D. Manuel Colorado Guitián.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Profesores.

**Orden Ministerial núm. 3.801/65 (D).**—Se nombra Profesor y Ayudante Profesor, respectivamente, de los Alféreces de Fragata Alumnos, en los cursos de C. I. C., L. A. S. y S. I., a desarrollar en el Cen-



tro de Adiestramiento Departamental del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y curso intensivo de inglés, entre el 1 de septiembre actual y el 17 de noviembre próximo, al Teniente de Navío don Manuel F. Rincón Regodón y Alférez de Navío don Antonio Varela González.

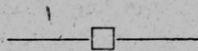
Dichos nombramientos se confieren sin perjuicio de los actuales destinos de ambos Oficiales.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



### Maestranza de la Armada.

#### Ascensos.

**Orden Ministerial núm. 3.802/65 (D).**—Como resultado de expediente incoado al efecto, y por reunir las condiciones determinadas en el artículo 22 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada, se promueve a la categoría de Capataz primero (Carpintero de Blanco) al segundo del mismo oficio D. Luis Díaz Castiñeira, con antigüedad de 28 de agosto de 1965 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente, confirmándosele en su actual destino del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ... /



#### Cruz a la Constancia en el Servicio.

**Orden Ministerial núm. 3.803/65 (D).**—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 1 de 1962) y Orden Ministerial número 2.768/62 (D. O. núm. 186), que dicta instrucciones complementarias, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con antigüedad y efectos administrativos que se indican, al personal de la Maestranza de la Armada que a continuación se relaciona:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 5 de mayo de 1965.

Capataz primero D. Antonio Milleiro Sampedro.—Antigüedad de 5 de mayo de 1965.

Cruz en su primera y segunda categoría, pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 16 de febrero de 1965.

Capataz segundo D. Ramón Sánchez Martínez.—Antigüedad de 28 de enero de 1959.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 12 de mayo de 1965.

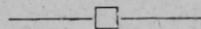
Auxiliar Administrativo de segunda doña María de los Dolores Sanz y García de Paredes.—Antigüedad de 12 de mayo de 1965.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



#### Personal vario.

#### Contratación de personal civil no funcionario.

**Orden Ministerial núm. 3.804/65 (D).**—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y en virtud de expediente incoado al efecto, se dispone la contratación, con carácter fijo, de D. Adolfo Fernández Sola, con la categoría profesional de Oficial segundo Administrativo, para prestar sus servicios en la E. T. E. A. (Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada), a fin de cubrir la vacante producida en virtud de Orden Ministerial número 2.576/65, de 21 de junio (D. O. núm. 140).

El interesado percibirá el sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400,00), de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden Ministerial número 2.972/63, de 26 de junio (D. O. número 150), quedando encuadrado en la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, con sujeción a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58).

Le corresponden también trienios del 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos, conforme a lo que se determina en el artículo 29 de la Reglamentación del personal civil no funcionario antes mencionada; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede; pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una, y demás emolumentos laborales de carácter general.

El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

Se dará cumplimiento a las disposiciones sobre Seguros Sociales y se ingresará al interesado en la Mutualidad Siderometalúrgica, según la Orden vigente de 29 de julio de 1954 (D. O. núm. 203), desde la fecha de comienzo en la prestación de servicios.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la fecha de iniciación de prestación de servicios en la categoría y carácter con que se verifica la contratación, que no podrá ser anterior a la de la presente Orden Ministerial.

Por el Jefe del Establecimiento donde el interesado ha de prestar sus servicios le será entregada la credencial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el

punto 3.º, apartado A) de la norma 7.ª de la Orden Ministerial número 1.501/59, de 20 de mayo (DIARIO OFICIAL núm. 114).

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 3.805/65 (D).**—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y en virtud de expediente incoado al efecto, se dispone la contratación, con carácter fijo, de D. Jesús Costas y Costas, con la categoría de Oficial segundo Administrativo, para prestar sus servicios en la E. T. E. A. (Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada), a fin de cubrir la vacante producida en virtud de Orden Ministerial número 2.575/65, de 21 de junio (D. O. número 140).

El interesado percibirá el sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400,00), de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden Ministerial número 2.972/63, de 26 de junio (D. O. número 150), quedando encuadrado en la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, con sujeción a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58).

Le corresponden también trienios del 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos, conforme a lo que se determina en el artículo 29 de la Reglamentación del personal civil no funcionario antes mencionada; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede; pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una, y demás emolumentos laborales de carácter general.

El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias. Se dará cumplimiento a las disposiciones sobre Se-

guros Sociales y se ingresará al interesado en la Mutualidad Siderometalúrgica, según la Orden vigente de 29 de julio de 1954 (D. O. núm. 203), desde la fecha de comienzo en la prestación de servicios.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la fecha de iniciación de prestación de servicios en la categoría y carácter con que se verifica la contratación, que no podrá ser anterior a la de la presente Orden Ministerial.

Por el Jefe del Establecimiento donde el interesado ha de prestar sus servicios le será entregada la credencial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el punto 3.º, apartado A) de la norma 7.ª de la Orden Ministerial número 1.501/59, de 20 de mayo (DIARIO OFICIAL núm. 114).

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Mayordomos.—Bajas.*

**Orden Ministerial núm. 3.806/65 (D).**—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, y en virtud de expediente incoado al efecto, se dispone que el Segundo Mayordomo Cecilio Reynaldo Saura, nombrado por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 61) para prestar sus servicios en la fragata *Sarmiento de Gamboa*, cause baja como tal, a petición propia, a partir del día 31 de julio del año en curso, en las condiciones que determina el artículo 65 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimiento Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. número 58).

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...